

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0345-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Asunto: Completar expediente para trámite de donación del predio 3676939 Exp. PM Nro. 2020-01735

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096 de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E) manifiesto:

Con relación a su Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2592-O, de 17 de diciembre de 2020, relacionado con el trámite de donación del predio No. 3676939, a favor de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Tecnología e Innovación SENESCYT, para la construcción del Instituto Superior Tecnológico Sucre, Procuraduría Metropolitana requiere se complete el expediente con los siguientes documentos e información:

Documentos a adjuntar:

1. Nombramiento del señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del predio 3676939.
3. Informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre la posibilidad de implantación del proyecto con relación a la planificación, zonificación y uso del predio 3676939 y demás consideraciones técnicas que considere pertinentes, puesto que esta posibilidad justificaría técnicamente que la donación pueda cumplir con su objeto que es la construcción del Instituto Superior Tecnológico Sucre. Además, se sugiere que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda revise su informe, en razón de que cita normativa que regula las declaratorias de utilidad pública, y el presente trámite es para donación.
4. El informe de favorabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera para continuar con el trámite de donación, puesto que el que consta en el expediente no se pronuncia favorablemente.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0345-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Información a incorporarse:

1. Ampliar el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en los siguientes aspectos: (i) La razón para mantener en su informe la referencia al art. 424, inc. último del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que se refiere a áreas verdes; (ii) En el número 3 de su informe DMGBI-2020-2059-O, se emite criterio favorable para que se proceda con el trámite que corresponda. Los informes a más de la motivación legal necesaria deben expresar con claridad el objeto o propósito de la favorabilidad emitida (donación, cambio de categoría del bien, etc.); (iii) En el mismo numeral se emite criterio favorable respecto al predio No. 26766939, cuando el presente trámite se refiere al predio No. 3676939; y, (iv) Efectuar las consideraciones respecto a las observaciones, conclusiones y recomendaciones constantes en el informe IT-ECR No. 186-AT-DMGR-2020 remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-2391-OF, de 03 de diciembre de 2020, del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, que manifiesta sean consideradas.
2. Debería existir un informe que solvete la recomendación realizada por la Coordinación Territorial Turubamba de la Administración Zonal Quitumbe, contenidas en el Informe AZQ-UGP 004 de 08-09-2020, que tienen relación con el estado actual del convenio de ocupación y uso del espacio por parte de la Liga La Bretaña.
3. Se deberá coordinar con la Dirección Metropolitana de Catastro, para que con base en los documentos de respaldo, se establezca la razón del predio, ya que por una parte la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles Municipales manifiesta que es área comunal y, por otra parte, en la ficha de datos técnicos del predio emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro consta como equipamiento.

Una vez que se encuentre el expediente completo, lo remitirá a Procuraduría Metropolitana para la emisión del informe legal para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, posterior resolución del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0345-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO